

ORDENANZA N° 18 /21

**NOMBRAR EL PARQUE DE LA FAMILIA CON EL NOMBRE DE RODOLFO
FÉLIX LÁVAQUE**

VISTO: Las facultades y competencias conferidas al Concejo Deliberante de Cafayate por el artículo N° 53° inciso 1, y concordantes con las del artículo N° 54 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Sr. Rodolfo Félix Lávaque hizo donaciones de gran importancia en la ciudad de Cafayate;
- Que, sus familiares reconocen como donación realizada, por ejemplo, el lugar donde se ubica actualmente la Escuela Avellaneda (ex La Rosa); el Hospital; el Aeródromo, el Club La Florida;
- Que, estas son algunas de las 19 (diecinueve) donaciones que llevó a cabo el Señor Rodolfo Félix Lávaque.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESION Y EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

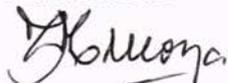
ORDENA:

ARTICULO 1°: Asígnese e identifíquese con el nombre de RODOLFO FÉLIX LÁVAQUE al PARQUE DE LA FAMILIA DE CAFAYATE, en reconocimiento a las donaciones realizadas por el Sr. Lávaque en beneficio de la ciudad de Cafayate.

ARTICULO 2°: Dispónese que el Organismo Municipal competente publique, registre y comunique a los entes públicos y privados y a quien corresponda, a los fines que se cumpla y registre la identificación que dispone la presente ordenanza.

ARTICULO 3°: Elévese al DEM para su promulgación. Comuníquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
CAFAYATE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO**



Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de



Torres, Adrian Ubaldo
Concejal
Municipalidad de Cafayate

PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 11 de Noviembre de 2021.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese,
Regístrese bajo el N° 18/2021 y archívese. -----



Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Cafayate